

//son (Chubut), 23 de Agosto de 2011

Dictamen Nro. 299/2011 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 30.532/2011- ADMINISTRACION E VIALIDAD PROVINCIAL-R/ANT. LIC. PUBL. N° 26-AVP-11 – ADQ. REPUESTOS VARIOS CHAMPION 720-A/SERIE III CUMMINS 6 C.T. 8 3.(EXPTE. N° 01250-S-11)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 119 se ha expedido el Sr. Asesor Legal y he de acompañar su dictámen.

b)Que a fs. 09 glosa agregado el preventivo Nro. 135774 en el que se previsiona la suma de \$ 170.160.00 para enjugar los montos que demandará la adquisición proyectada. Referido ello, tanto al monto como a la imputación contable, la encuentro razonable, en razón a la naturaleza y el monto del gasto.

*d)Que a fojas 116/116 vta. glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente de la Administración Provincial de Vialidad y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión a fs. 112 y NADA he de observar a tal acto administrativo. He de señalar que en su Artículo Tercero se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal